

RESOLUCIÓN N° 0213 .

NEUQUÉN, 26 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3209-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota, la señora Denisse STILLGER, en su carácter de presidenta del Bloque "PRO" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó la afectación al mencionado espacio político del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señor Ramón Benjamín SALAS, D.N.I. N° 10.927.650, a partir del día 27 de marzo de 2024 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios;

Que el agente mencionado precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

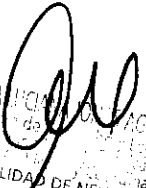
Que la solicitud cuenta con la conformidad de la titular de la mencionada Secretaría;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 95/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA CECILIA
Comis. de Asesoría y
Secretaría de
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0213-24

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE al agente **Ramón Benjamín SALAS,**
----- **D.N.I. N° 10.927.650,** dependiente de la Secretaría de
Jefatura de Gabinete, al Bloque Político "PRO" del Concejo Deliberante de
la ciudad de Neuquén, a partir del día 27 de marzo 2024 y por el término
de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus
servicios, por los motivos expuestos en los considerandos que forman
parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO**

Dra. **MARIANA J. PACHILLAR**
Comandante en Jefe
de
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN